

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA A-067/2023

NOMBRAMIENTO: PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES. LIMPIEZA Y AUXILIARES

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Berbinzana por resolución A-067/2023, de 25 de abril, adoptó la siguiente RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso relativo a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos aprobada mediante Resolución de la Alcaldía 74/2022, de 9 de mayo, (Boletín Oficial de Navarra nº 100 de fecha 24 de mayo de 2022) para peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares, al servicio del Ayuntamiento de Berbinzana, nivel E, en régimen laboral fijo discontinuo y de conformidad con la propuesta de nombramiento elevada por el tribunal calificador.

Primero.—Nombrar personal laboral fijo discontinuo, al servicio del Ayuntamiento de Berbinzana, a D. Rubén Montero Irigoyen para la plaza de peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares, correspondientes a la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 100 de fecha 24 de mayo de 2022.

Segundo.—Adjudicar las vacante plaza de peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares, al servicio del Ayuntamiento de Berbinzana, nivel E, en régimen laboral fijo, discontinuo según necesidades. Discapacidad reconocida: SI.

—Peón de servicios múltiples, plaza número 10: Rubén Montero Irigoyen .

Tercero.—Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto el día 19 de mayo de 2023, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Quien/es, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fija de la entidad local convocante.

Quinto.—Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al área de personal de la entidad local, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Berbinzana, 25 de abril de 2023.—El alcalde, Ángel Díez Asenjo.